

## ¿Cuál es y quién controla el tipo de cambio?

**Author :** 15 y Último

En septiembre de 2017, cuando se suspendió el DICOM [“debido a la guerra económica y al sabotaje del sistema financiero internacional basado en el dólar”](#), el tipo de cambio oficial estaba en 3 mil bolívares. Y en 10 bolívares por dólar en el DIPRO. Por su parte, el tipo de cambio ilegal-paralelo, en aquel tiempo hegemónico por *Dolar Today*, se encontraba en bolívares 25 mil.

Cuando el “nuevo” DICOM arrancó en febrero de este año, partió con un tipo de cambio unificado (debido a la eliminación del DIPRO), en torno a los 25 mil bolívares por dólar, lo que supuso una devaluación de más del 700% para todo aquello que estaba a DICOM. Y de 250 mil % para todo aquello que se encontraba a DIPRO.

En este sentido, valga decir que fueron cinco meses sin tipo de cambio oficial, en los cuales como saldo tenemos que contar que *Dolar Today* sufrió una variación de 803%. Pero además, en el camino se terminaron de consolidar varios otros marcadores paralelos, la mayoría ubicados por encima en precio. Fue en ese instante justo en que el diablo hiperinflacionario terminó de liberarse.

Entre las peculiaridades del “nuevo” DICOM, el que opera actualmente, hay que contar que no solo implicó la definitiva unificación cambiaria sino también la conformación de un mercado privado de divisas donde el Estado no oferta, pero que, no obstante, toma como referente para el tipo de cambio oficial. Entonces, en sentido estricto, el tipo de cambio arrojado por las subastas del DICOM es el oficial del país, pese a que en lo concreto a la fecha se han tranzado por esa vía unos 16 millones de dólares, una parte importante de ellos (un 30%) a personas naturales para viajes, ahorros, etc.

Para que se tenga una idea de lo que esta cifra representa, entre 2013 y 2017 el promedio diario de importaciones estuvo en el orden de los 74 millones de dólares. Es decir, en el actual DICOM, se han negociado entre privados 4,6 veces menos divisas que el promedio diario requerido para importar de los últimos 5 años, 4 de los cuales ya estábamos oficialmente en recesión y caída de la economía. Si descontamos las entregadas a personas naturales, la cifra real es 7 veces menos. Tan solo en la primera subasta del anterior DICOM, mayo de 2017, se asignaron por el BCV 24 millones de dólares: 1,5 veces más de lo negociado en los 4 meses que lleva funcionando el mercado de privados de donde oficialmente se extrae el tipo de cambio oficial que rige para el país.

Ahora, como se recordará, otra peculiaridad del “nuevo” DICOM fue la invitación hecha a los venezolanos y venezolanas residentes en el exterior, a hacer llegar por esa vía las remesas que envían a sus familiares y allegados en el país. Sin embargo, esta invitación chocaba con una dura realidad: y es que al existir tipos de cambio ilegales-paralelos tan altos, acompañados por diversos mecanismos de intermediación financiera para-ilegales que trabajan con dichos valores (caso Air

TM, por ejemplo), resultaba poco probable que se animaran a hacerlo. Y lo mismo aplicaba para las empresas y particulares residente en el país: teniendo la posibilidad de cambiar en paralelos a precios muy superiores, era poco factible lo hicieran por el DICOM.

Dejando de lado las razones netamente políticas, es esta la principal causa por la cual la oferta en las subasta del DICOM ha sido tan baja, lo que se expresa en la cantidad de divisas finalmente tranzadas y, desde luego, en la devaluación continuada del tipo de cambio oficial. Con respecto a esto último, si tomamos como referencia el inicio en febrero de este año 2018 del actual esquema DICOM, la devaluación ya casi finalizando junio ha sido de un 220%. Pero si tomamos como septiembre 2017, cuando se paralizó el anterior DICOM y se dijo no volverían las subastas y se trabajaría una canasta de divisas “para acabar con la dictadura del patrón dólar” la devaluación ha sido de 2 mil 566%.

Pero con todo y semejante ajuste del tipo de cambio oficial, sigue sin ser atractivo dado el diferencial con el paralelo. Recuérdese que, como hicimos notar más arriba, de septiembre 2017 a febrero 2018, el tipo de cambio ilegal-paralelo no solo se devaluó en más de 800%, sino que ya no son solo uno sino varios los marcadores compitiendo entre sí. Actualmente, a la fecha del día de hoy 20 de junio de 2018, el promedio de dichos tipos de cambio ilegales-paralelos es de Bs. 2.747.684 por dólar.

Suponemos esta es la razón por la cual en días pasados, se autorizó el funcionamiento de una triada de casas de cambio para tramitar remesas, utilizando para ello un tipo de cambio muy superior al DICOM, a efectos prácticos, unificado al promedio de los tipos de cambio ilegales-paralelos. Valga agregar que esta medida se hizo acompañar con una operación policial (“Manos de Papel”) contra varios de los operadores ilegales, de manera de allanarle el camino a dichas tasas de cambio. Esto último no es cuestionable. Ahora, ¿se habrán medido las implicaciones de esta medida?

Las implicaciones son muchas pero para no alargar más de la cuenta esta editorial, consideremos solo dos:

En primer lugar, pareciera más que obvio que la estrategia adoptada desde 2016 se derrotar al paralelo flexibilizando el control cambiario y buscando acercar lo más posible el tipo de cambio oficial al que marca el mercado paralelo-ilegal de divisas, no está dando resultados. Esto, claro está, siempre y cuando el objetivo del gobierno sea realmente recuperar la gobernabilidad sobre el mercado cambiario y estabilizarlo, condición necesaria para detener el rumbo hiper-alcista de los precios.

Esta estrategia no es nueva, pues se viene aplicando al menos desde el segundo trimestre de 2016. De hecho, en agosto de aquel año el entonces ministro de Inversión Extranjera, Jesús Farías, declaró en un programa dominical haber “derrotado a Dolar Today”. A la fecha de aquel día, dicho marcador se ubicaba en Bs. 1.021,87 por dólar. Esto quiere decir que desde entonces al

sol de hoy, “derrotado” y todo, se ha incrementado (y devaluado ilegalmente al bolívar) en 270 mil %.

Y por último, aunque no menos importante, a efectos del mercado cambiario legal y estabilizado que el gobierno manifiesta querer consolidar: ¿Cual de los dos tipos de cambio oficiales ahora vigentes debe tomarse como referencia? ¿El del DICOM, como reza el convenio cambiario todavía no modificado? ¿O la tasa ofrecida por las casas de cambio para las remesas? No hay que ser muy experto en la materia para saber que esta dualidad lejos de transparentar enturbia aún más el ya turbio mercado cambiario, con su consecuente impacto sobre los precios.

Por eso la pregunta: **¿Cuál es y quién controla actualmente el tipo de cambio en el país y bajo qué criterios?**